

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2018-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 24 de abril de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los Bachilleres, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
1. CORONADO LOPEZ RAFAEL	001895-0101-18-5	05-04-18	TESIS	20-12-17
2. PARDO ABAD GABRIELA DOMITILA	001821-0101-18-9	03-04-18	TESIS	14-12-17
3. VALDIVIEZO CALLE ZOILA VICTORIA	001201-0101-18-2	06-03-18	TESIS	17-02-17

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0098-CU-2016 de fecha 02-03-16 Sr. Coronado, N° 0178-CU-2014 de fecha 19-02-14 Srta. Pardo, N° 0237-CU-2016 de fecha 20-04-16 Srta. Valdiviezo.

Que, los recurrentes han aprobado por unanimidad la modalidad de Titulación por Tesis, según el Acta de Sustentación N° 54-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 20-12-17 Sr. Coronado, N° 53-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 14-12-17 Srta. Pardo, N° 011-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 17-02-17 Srta. Valdiviezo.

Que, los Bachilleres han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para otorgar el Título Profesional y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. APROBAR, EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS A LOS BACHILLERES: CORONADO LOPEZ RAFAEL, PARDO ABAD GABRIELA DOMITILA, VALDIVIEZO CALLE ZOILA VICTORIA; Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO AL ARTICULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA

RECIBIDO

FECHA 27 ABR 2018

HORA